



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Departamento de Juventud  
C/ Campo Madre de Dios, 13  
14071 – Córdoba  
Código RAEL JAO1140214  
Tel.: 957 76 47 07

PLANNEO  
CÓRDOBAJOVEN

## X CERTAMEN MÚSICA JOVEN ***DINAMOMUSIC***

2023

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus objetivos el desarrollo de actuaciones de promoción de jóvenes artistas locales que permitan poner a su alcance recursos para el desarrollo y la exhibición de su talento artístico, favorezcan la puesta en valor de este talento y faciliten su presencia en eventos de ciudad. El presente certamen pretende contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto de la música y consolidarse como evento propio para el encuentro, la exhibición y la promoción de bandas de música noveles.

En virtud de ello, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el X Certamen de Música Joven *DINAMOMUSIC* y se hacen públicas las condiciones de participación en los términos siguientes:

**1 Definición:** *DINAMOMUSIC* es un certamen de música en directo para grupos juveniles que consta de tres conciertos. Mediante la presente convocatoria la Delegación de Juventud se articula el proceso de selección de los grupos que participarán en dichos conciertos.

### **2 Destinatarios/as:**

a. Podrán optar a participar en estos conciertos grupos musicales cuyos componentes sean, en su mayoría (más de la mitad), jóvenes nacidos entre 1987 y 2007, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste, con temas musicales de composición propia (no se aceptarán versiones de temas que no sean propios), que no tengan contrato con compañía discográfica y cuyo estilo musical se inscriba en alguna de las categorías musicales que se indican a continuación.

b. Las personas menores de 18 años, en el caso de ser seleccionadas, deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando autorización para participar en el certamen *DINAMOMUSIC* y para la difusión de su imagen con fines de promoción, junto a copia del DNI del mismo.

**3 Exclusiones:** Están excluidos los grupos o solistas que resultaran ganadores en la anterior edición del Certamen de Música Joven Dinamomusic, así como aquellos que

hayan ganado en más de una ocasión. A estos efectos se considerará que dos grupos son el mismo cuando compartan más de la mitad de sus componentes.

#### **4 Categorías musicales:**

a. Se establecen seis categorías musicales para la participación en el certamen:

- Canción de autor
- Pop-rock
- Heavy metal
- Músicas urbanas (rap, trap, dancehall, reguetón, etc.)
- Fusión
- Otras músicas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc.).

b. La categoría “Canción de autor” implica presentarse en solitario o con una persona acompañante. La categoría “Músicas urbanas” implica la ejecución en vivo, en su caso, de las bases musicales en la fase de conciertos en directo; asimismo implica presentarse en grupo o en solitario, siempre y cuando en este segundo caso una persona acompañante ejecute las bases musicales.

c. En todo caso, la persona acompañante, tanto en canción de autor como en rap, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2 (destinatarios/as), y no será tenida en cuenta a efectos de las exclusiones contempladas en el punto 3.

#### **5 Selección de grupos:**

a. Una comisión de selección designada al efecto seleccionará 9 grupos. Se seleccionarán 3 grupos por categoría en las 2 categorías en las que más grupos se inscriban y siempre que se inscriban al menos 6 grupos en dichas categorías, y otros 3 grupos en total para el resto de categorías, siempre que también se hayan inscrito al menos 6 grupos en el total del resto de categorías. Si no hubiera al menos 6 grupos en ninguna categoría, se seleccionarán 9 grupos en conjunto; si sólo los hubiera en una, se seleccionarán los 3 grupos correspondientes a esa categoría más otros 6 grupos en conjunto.

b. Tras la selección de los grupos, no se permitirá la incorporación de nuevas personas en el grupo para los conciertos en directo, sean en calidad de miembros, colaboradores, acompañantes o cualquier otra condición. Tampoco se permite la sustitución de un miembro por otro nuevo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

#### **6 Conciertos:**

a. Se celebrará un concierto para cada una de las categorías referidas en el punto anterior, durante los cuales cada grupo ofrecerá un espectáculo de 25-30 minutos. Los conciertos se desarrollarán en directo en el Quisco Joven los días 15, 22 y 29 de junio. La organización del Certamen se pondrá en contacto con los grupos seleccionados para comunicarles su participación en los conciertos. Las fechas que corresponderán a cada grupo y el orden de participación en el concierto se determinarán por sorteo.

b. La organización podrá valor la posibilidad de celebrar un cuarto concierto si hubiera

margen presupuestario para ello.

c. Una comisión de personas conecedoras del ámbito musical designará al grupo que haya ofrecido el mejor espectáculo en cada concierto. La identidad de los miembros de esta comisión se dará a conocer junto con la publicación de la relación de grupos seleccionados para los conciertos.

### **7 Premios. Cachés y grabación de videoclips:**

a. Se establecen los siguientes cachés, en concepto de premio para los grupos/solistas por haber sido seleccionados para participar en los conciertos:

- Solista: 400 euros
- Grupo de dos personas: 600 euros
- Grupo de más de dos personas: 800 euros

b. Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

c. Con posterioridad a la celebración de los conciertos, la Delegación de Juventud podrá articular estrategias de promoción de los grupos participantes en los conciertos del certamen Dinamomusic, entendidas como forma de promoción y puesta en valor de la música joven local en general y de los grupos participantes en ellas en particular, de acuerdo con los objetivos que son propios de la Delegación. Entre dichas estrategias se contemplará específicamente la oportunidad de realizar videoclips con la participación de los grupos que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6c de estas bases, hayan ofrecido el mejor espectáculo en cada concierto.

### **8 Compromisos de los grupos participantes:**

a. Las personas solistas y/o grupos solicitantes se comprometen a participar en el concierto para el que resulten seleccionados, ofreciendo una actuación que habrá de durar 25-30 minutos. En ningún caso la duración de la actuación de cada grupo podrá durar más de 30 minutos. La no participación en el concierto implicará la pérdida del derecho a recibir el caché previsto en concepto de premio.

b. Los instrumentos musicales, incluidos batería y amplificadores de guitarra y bajo, habrán de ser aportados por los grupos. Asimismo los desplazamientos del grupo, tanto personales como de materiales, correrán a cargo de éste. El Departamento de Juventud aportará equipo técnico de sonido y luces y la asistencia técnica necesaria para la sonorización de los conciertos.

**9 Plazo y medio para inscripciones:** El plazo de admisión de obras se dará a conocer con suficiente antelación a través de los canales de comunicación de la Delegación de Juventud. Las inscripciones se remitirán al correo electrónico [dinamomusiccordoba@gmail.com](mailto:dinamomusiccordoba@gmail.com)

**10 Contenido de la documentación:** La documentación que se remita constará de los siguientes archivos digitales:

- Dos archivos de audio.
- Un archivo de texto en formato editable en el que figure **nombre del grupo**, **categoría** por la que se participa en el Certamen y **relación de componentes** del

grupo, sean en calidad de miembros, colaboradores, acompañantes o cualquier otra condición, indicando nombre, apellidos, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto de cada uno. En primer lugar de esta relación figurará la persona que actuará como contacto en representación del grupo.

- Copia escaneada del DNI de cada componente del grupo.
- Si en el DNI no consta que la persona sea natural o resida en el municipio de Córdoba, se deberá presentar documento acreditativo de alguna de estas dos circunstancias (certificado de empadronamiento, matrícula universitaria, recibo de domiciliación, contrato de alquiler o similar).
- Un archivo de texto en formato editable en que el que figure reseña del grupo, con referencia a su estilo y su trayectoria. Esta reseña se acompañará, en su caso, de una relación de actuaciones, reseñas en prensa, artículos en internet, etc., y/o enlace a myspace, página web, redes sociales o blog del grupo.
- Tres fotografías del grupo.

Los dos últimos documentos se utilizarán para la difusión de los grupos participantes a través de medios de comunicación y redes sociales.

**11 Exención de derechos de autor:** La organización no será responsable de que, contra lo indicado en estas bases, algún grupo pueda interpretar durante los conciertos alguna versión de un tema que no sea propio. En ese caso, la responsabilidad recaerá sobre el grupo en cuestión. Igualmente los grupos renuncian a cualquier percepción económica por derechos de autor que pudiera generar la interpretación de sus propios temas.

**12 Legislación aplicable:** Para la realización de este certamen, se ha tenido en cuenta la legislación actual aplicable para estos fines y, en concreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa), que, en su artículo 4, establece que dicha Ley es de aplicación a todos aquellos premios que se otorguen previa solicitud del beneficiario, entendiéndose por tal el haber participado en una convocatoria.

**13 Obligaciones tributarias:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 13.2 y 34.5 de la citada Ley de Subvenciones, las personas que resulten premiadas habrán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el Estado y la Seguridad Social, lo que acreditarán mediante la presentación de declaración responsable, de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**14 Presupuesto:** El X Certamen Dinamomusic está dotado con un presupuesto de 7200 euros en premios, con cargo al presupuesto municipal y sujetos a la aprobación de dicho presupuesto municipal.

**15 Imprevistos:** Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del X Certamen de Música DINAMOMUSIC y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.